BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 15/2012 – ADENDA Nº 03

Asunción, 11 de julio de 2012

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 8.1 de la Sección I – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2012 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** aprobada por Resolución N° 29, Acta N° 25 de fecha 04 de junio de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Punto 1

En la Sección II – Datos de la Licitación
Los incisos "j" y "m" de la IAO 11.1 (f) de la Adenda N° 02 de f/10/07/12 quedan modificados de la siguiente manera:

IAO 11.1(f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: j) Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de la frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente. O en su defecto a nombre de una empresa tercerizada que preste el servicio de radiocomunicación, en ese caso la empresa oferente deberá presentar una copia autenticada del contrato entre la prestadora del servicio y el oferente, así como una copia de autorización de la CONATEL, autorizando el uso de la frecuencia a la empresa tercerizada. m) Documento vigente que demuestre que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión. Dichas documentaciones podrán consistir enunciativamente en manuales de funciones, manuales de procedimientos, planes de capacitación, planificación de actividades o cualquier otro documento que demuestre que el oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión (el BCP se reserva el derecho de constatar dicho cumplimiento por medios propios o a través del oferente).

Punto 2

En la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos, los incisos "j" y "m" de los criterios de Antigüedad, Experiencia, Constancias, Certificados y Permiso, de la Adenda N° 02 de f/10/07/12 quedan modificados de la siguiente manera:

Antigüedad, Experiencia, Constancias, Certificados, Permiso	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente llamado: j) Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de la frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente. O en su defecto a nombre de una empresa tercerizada que preste el servicio de radiocomunicación, en ese caso la empresa oferente deberá presentar una copia autenticada del contrato entre la prestadora del servicio y el oferente, así como una copia de autorización de la CONATEL, autorizando el uso de la frecuencia a la empresa tercerizada. m) Documento vigente que demuestre que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión. Dichas documentaciones podrán consistir enunciativamente en manuales de funciones, manuales de procedimientos, planes de capacitación, planificación de actividades o cualquier otro documento que demuestre que el oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión (el BCP se reserva el derecho de constatar dicho cumplimiento por medios propios o a través del oferente).

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 15/2012 – ADENDA Nº 03

Punto 3

LA PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS QUEDA MODIFICADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO – SECCION II – DDL (IAO 11.1f).				
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años (2009 a 2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.				
Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa en el rubro. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 8 años de existencia en el mercado nacional.				
Copia Autenticada de los balances impositivos de los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.				
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.				
Constancia satisfactoria expedida, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.				
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.				
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.				
Presentación de la Resolución de la Policía Nacional (Res. 319/04), por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.				
Certificado expedido por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado, donde conste que los funcionarios han participado del curso.				
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de la frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente. O en su defecto a nombre de una empresa tercerizada que preste el servicio de radiocomunicación, en ese caso la empresa oferente deberá presentar una copia autenticada del contrato entre la prestadora del servicio y el oferente, así como una copia de autorización de la CONATEL, autorizando el uso de la frecuencia a la empresa tercerizada.				
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.				
Permiso de Portación de cada arma de Fuego Otorgada por la Policía Nacional				
Documento vigente que demuestre que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión. Dichas documentaciones podrán consistir enunciativamente en manuales de funciones, manuales de procedimientos, planes de capacitación, planificación de actividades o cualquier otro documento que demuestre que el oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión (el BCP se reserva el derecho de constatar dicho cumplimiento por medios propios o a través del oferente).				
Presentar un inventario actualizado de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa.				
Organigrama con descripción de cada una de sus áreas administrativas, técnicas y contables.				
Certificaciones de prestación de servicios expedidos por el representante legal o funcionario competente de por lo menos 4 (cuatro) entidades bancarias, a las cuales el oferente haya prestado servicio de vigilancia o custodia durante los últimos dieciocho (18) meses. Las Certificaciones deberán indicar: el nombre de la entidad contratante, el objeto de la contratación, la calidad del servicio (excelente-buena-regular-deficiente), tiempo de prestación del servicio indicando fecha de inicio y de terminación, valor del contrato. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.				
Documentos que comprueben el cumplimiento de las horas laborales definidas en el Código Laboral en los últimos 12 meses (el BCP se reserva el derecho de constatar dicho cumplimiento por				

LPN Nº 15/2012 – ADENDA Nº 03

medios propios o a través del oferente).				
Declaración Jurada de que la empresa cuenta con personal técnico calificado para el manejo de equipos de rayos X (scanner). La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad y las documentaciones que correspondan a ese efecto.				
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.				
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los últimos 12 meses, anteriores a la fecha de la presente, en las que conste, lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas.				
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con polígrafo y personal certificado en el manejo del mismo, avalado por entidad de reconocido prestigio en la materia, constatable por el Departamento de Seguridad del Banco Central del Paraguay.				

Atentamente,

CESAR FRETES ORTIZ
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Encargado de Despacho - Gerencia General
Banco Central Paraguay